



AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

ANUNCIO

Concluido el plazo de 15 días hábiles desde la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2026-08 suplemento de crédito financiada con bajas en otras partidas, (sesión del Pleno de la Corporación 11 de septiembre de 2026 y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 175 de 14 de septiembre de 2026), sin que se hayan presentado alegaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido 2/2004 y 20.3 del Real Decreto 500/1990, es por lo que procede a la publicación del resumen por capítulos del mencionado expediente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1.- AUMENTOS

GASTOS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164/22798	CEMENTERIO. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.855,00
171/61900	MEJORA VARIOS PARQUES MUNICIPIO FCT CASTILLA Y LEÓN 2026	32.937,00
	TOTAL	63.792,00

IMPORTE TOTAL DE LAS MODIFICACIONES
63.792,00 €

2.- FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338/623	FIESTAS Y FESTEJOS. LOSETAS MOQUETA ROJA (FESTIVAL BOTILLO)	63.792,00
	TOTAL	63.792,00

TOTAL FINANCIACIÓN
63.792,00 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, es posible interponer recurso Contencioso-Administrativo, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido 2/2004 y artículo 23 del R. Decreto 500/90 de 20 de Abril.





La interposición de recursos no suspende, en principio, la ejecutividad de la modificación de crédito n.º 2026-08 suplemento de crédito financiada con bajas en otras partidas y definitivamente aprobada (artículo 171 del T.R. 2/2004).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCADESA PRESIDENTA

Fdo: Silvia Cao Fornis

Cód. Validación: 35T4WRH2649SZ55DYSEDWD32E
Verificación: <https://aytoembibre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

